



Bogotá D.C.

Doctora

MARCELA MANRIQUE CASTRO

Directora Administrativa y Financiera

SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR

Carrera. 8 # 10-1

Teléfono: 3813000

Ciudad

ASUNTO: Respuesta comunicación radicado IDIGER No. 2022ER22016 y 2022ER23903- Respuesta a observaciones plan de acción del convenio “Instalación y puesta en funcionamiento de un sistema fotovoltaico para las sedes priorizadas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá” y “Solicitud asignación de fondos.”

Cordial saludo doctora Marcela,

En atención a la solicitud del asunto, muy comedidamente me permito informarle que su solicitud aprobación de utilización del total de recursos aprobados mediante Acuerdo 007 de 2021 en la instalación de celdas fotovoltaicas, incluyendo la sede (Archivo General), así como la solicitud de asignación de recursos adicionales por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$884.000.000) fueron aprobadas en sesión de la Junta Directiva de FONDIGER del 21 de diciembre de 2022 de acuerdo a lo siguiente:

Subcuenta	Objeto	Concepto	Fuente	Asignación
Adaptación al cambio climático	Eficiencia energética	Rendimientos financieros	01-12 Otros Distrito	\$ 35.975
			01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	\$ 83.033.078
			04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de Libre Destinación	\$ 31.695
			01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	\$ 21.471.098
			01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	\$ 206.570
			01-426 1% Ingresos Corrientes Ac Ley 99/93	\$ 42.591.246
			01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	\$ 7.913.189
			01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$ 1.746.427
			01-482 Recursos de Destinación Especifica	\$ 109.216.670
			01-15- 0,5% Tributarios	\$ 617.754.052
Total			\$884.000.000	

Fuente: Acuerdo de Junta Directiva No. 7 de 2022



De esta manera y a fin de continuar con la ejecución de los recursos dispuestos se solicita tener en cuenta lo siguiente:

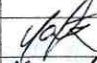

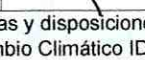
- a) Plan de acción: se debe ajustar en los numerales relacionados con el tiempo de ejecución y las sedes a atender, tanto en la hoja de información general como en la hoja Plan de Acción, así como la programación total de los recursos, teniendo en cuenta que la propuesta de cofinanciación presentada incluyó los antecedentes de los recursos del Acuerdo 7 de 2021.
- b) Certificados de disponibilidad presupuestal: una vez radicado el plan de acción ajustado con las respectivas firmas del representante legal de la Secretaría General, se podrá proceder a la solicitud de CDP, CRP y pagos conforme con lo definido en el Reglamento operativo de FONDIGER (Acuerdo 002 de 2019, modificado parcialmente por el Acuerdo 002 de 2022) y la Guía de Actividades Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos FONDIGER.

Atentamente,



DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ

Director General IDIGER (E) Decreto 566 del 2022
Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/ Contratistas	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Natalia Reyes Salas- Contratista Oficina Asesora de Planeación		04-01-2023
Revisó:	Carlos Andrés Córdoba Páez – Jefe Oficina Asesora de Planeación		04-01-2023
Reviso:	Yenny Katherine Clavijo Rodríguez- Asesora Dirección General		04-01-2023

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

PL-407-02-2022